

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva»

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 3 de febrero de 2026 y en virtud del artículo 167 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas de la entidad Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de Marzo de 2026 a las 10:00 horas, de manera presencial, en el domicilio social sito en Avenida del Decano del Fútbol Español S/N de Huelva (antes Avenida Francisco Montenegro S/N), y en segunda convocatoria el día 25 de Marzo de 2026 a las 10:30 horas, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan sobre el Orden del Día que, a continuación, se indica

ORDEN DEL DÍA

Preliminar. - Nombramiento, en su caso, de interventores del Acta de la Junta.

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria; así como el Informe de Gestión y el Estado de Información no Financiera de la Sociedad, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 30 de junio de 2025.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio del 2025.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración, durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.

Cuarto. - Propuesta y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital por compensación de créditos, que asciende hasta la cifra de dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y siete céntimos (2.136.636,77 €), acompañándose para ello del preceptivo informe del Órgano de Administración. Esta ampliación, supone la creación de 65.201 nuevas acciones nominativas, de 32,77€ de valor nominal, de la misma clase que las ya existentes, con previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta conforme al artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, si la ampliación no fuera suscrita íntegramente por los acreedores, el capital se aumentará únicamente en la

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva»

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 3 de febrero de 2026 y en virtud del artículo 167 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas de la entidad Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de Marzo de 2026 a las 10:00 horas, de manera presencial, en el domicilio social sito en Avenida del Decano del Fútbol Español S/N de Huelva (antes Avenida Francisco Montenegro S/N), y en segunda convocatoria el día 25 de Marzo de 2026 a las 10:30 horas, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan sobre el Orden del Día que, a continuación, se indica

ORDEN DEL DÍA

Preliminar. - Nombramiento, en su caso, de interventores del Acta de la Junta.

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria; así como el Informe de Gestión y el Estado de Información no Financiera de la Sociedad, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 30 de junio de 2025.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio del 2025.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración, durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.

Cuarto. - Propuesta y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital por compensación de créditos, que asciende hasta la cifra de dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y siete céntimos (2.136.636,77 €), acompañándose para ello del preceptivo informe del Órgano de Administración. Esta ampliación, supone la creación de 65.201 nuevas acciones nominativas, de 32,77€ de valor nominal, de la misma clase que las ya existentes, con previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta conforme al artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, si la ampliación no fuera suscrita íntegramente por los acreedores, el capital se aumentará únicamente en la

cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, quedando sin efecto el aumento en la parte restante.

Quinto. – Propuesta y modificación, en su caso, de los art. 6º y 7º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para adaptar la cifra de capital a la cifra resultante del aumento de capital propuesto en el punto anterior.

Sexto. - Designación de nuevo auditor de cuentas.

Séptimo. - Delegación de facultades en el Presidente y/o el Secretario del Consejo de Administración para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Octavo. - Ruegos y preguntas.

Noveno. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

Notas y avisos

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 16º de los Estatutos Sociales, la presente Convocatoria de Junta General se publica en la sede electrónica o página web de la sociedad cuyo apartado corporativo <https://recreativohuelva.com/canal-del-accionista/> fue creado a tal efecto, conforme dispone el Artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 del mismo cuerpo legal.

Asistencia de accionistas: De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos Sociales del Real Club Recreativo de Huelva SAD, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de, al menos, 25 acciones, inscritas a su nombre con 5 días de antelación como mínimo en el registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido en el párrafo anterior para asistencia personal a las Juntas Generales, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

Cómo excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acción es la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Derecho de Información y Documentación disponible: A partir de la publicación y/o notificación de la presente convocatoria, todos los socios de acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital podrán solicitar a los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. A su vez, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De acuerdo con lo previsto en los siguientes artículos de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1. **Art. 272.2:** la documentación relativa a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024/2025, el informe de gestión, así como el informe de auditoría correspondiente a dicho ejercicio.
2. **Art. 287:** El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas (Artículos 6º y 7º), así como de los Informes Justificativos redactados por el Consejo de Administración sobre dichas modificaciones y sobre la ampliación de capital por compensación de créditos (Puntos Cuarto y Quinto del Orden del Día).
3. **Art. 301:** El preceptivo informe sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los acreedores, el número de acciones a emitir y el tipo de emisión. Asimismo, se pone a disposición de los socios una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que, acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.

Solicitud de Complemento a la Convocatoria: conforme a lo dispuesto en el Artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que posean al menos un 5% del capital social, que deseen realizar un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día propuesto, tendrán que solicitarlo, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria, mediante comunicación

dirigida al Consejo de Administración, por escrito y acompañando una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo, en el domicilio social de la Entidad, Avda. Del Decano s/n, Estadio Nuevo Colombino, 21001 (Huelva). Una vez haya sido recibida la petición y el Consejo de Administración haya comprobado que se cumplen los requisitos que se establecen en la ley y los estatutos sociales, deberá proceder a su publicación, al menos 15 días antes de la fecha de la celebración de la Junta General.

Información sobre el Tratamiento de datos personales:

Responsable del tratamiento: La entidad responsable del tratamiento de sus datos es Real Club Recreativo de Huelva SAD con domicilio en Avda. Del Decano s/n, Estadio Nuevo Colombino, 21001 (Huelva).

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos personales es gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria de la junta y su celebración, bajo la base de cumplir con la ejecución de la relación contractual. Se puede proceder, en su caso, a la grabación audiovisual y difusión de la junta general, que tiene como base de legitimación el interés general de la sociedad consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia, y el cumplimiento de obligaciones legales. En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la junta general (de forma presencial o remota), el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente.

Cesiones de Datos Personales y transferencias internacionales: No está prevista otra cesión de datos a terceros, salvo obligaciones legales, ni la transferencia internacional de los mismos.

Conservación de los Datos Personales: Los datos serán tratados mientras los interesados formen parte de la estructura accionarial del Club y posteriormente durante el plazo necesario para el cumplimiento de todas las obligaciones legales.

Ejercicio de derechos: Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento,

portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: Av. Decano del Fútbol Español, S/N 21.001, Huelva, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad o por email a info@recreativohuelva.com, desde la misma cuenta que nos facilitaron. Si consideran que sus derechos han sido vulnerados, pueden ejercitar el derecho a pre- sentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Datos de terceros: En el caso de que en cualquier documento se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados anteriormente en relación con el tratamiento de los Datos Personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los Datos Personales al Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. sin que RCRH SAD deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

En Huelva a 23 de Febrero de 2026

Adrián Fernández Romero
V.Bº Presidente



Antonio Manuel Carrasco Moreno
Secretario-Consejero